



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA

HUANCABAMBA - REGIÓN PIURA

R.U.C. N° 20172619241

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°272-2024-MDH/A

Huarmaca, 13 de agosto de 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA:

VISTOS:

El Acuerdo de Concejo Municipal N.° 105-2024-MDH/CM, emitido por el Concejo Municipal y que acuerda conformar la Comisión Central de funcionarios; el Informe N.° 534-2024-MDH-GDGA/G, de fecha 24 de julio del 2024, emitido por la Sub Gerente de Relaciones Públicas e Imagen Institucional de la Municipalidad Distrital de Huarmaca, **SOBRE LA CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN CENTRAL DE FUNCIONARIOS PARA LA CELEBRACION DEL 184 ANIVERSARIO DE CREACION DEL DISTRITO DE HUARMACA**; el Proveído de Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N.° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme señala el artículo 1° de la Ley N.° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos locales son entidades, básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del Gobierno local, el territorio, la población y la organización. Asimismo, señala que las municipalidades distritales son los órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines;

Que, conforme a lo establecido en los artículos 6° y 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local, el alcalde es el Representante Legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 43° de la referida Ley, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante el Informe N.° 534-2024-MDH-GDGA/G, de fecha 24 de julio de 2024, emitido por la Gerente de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de Huarmaca, señala que con fecha 09 de julio del 2024, se realizó la reunión con los Gerentes y Sub Gerentes donde se conformaron 19 comisiones **PARA LA FESTIVIDAD DEL SEÑOR DE LA EXALTACIÓN DE LA CRUZ DE HUARMACA LOS DÍAS 10 AL 13 DE SETIEMBRE DEL 2024**, en esta festividad se desarrollan diversas actividades;

Que, por los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas por el inciso 6) y 20) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, concordante además con lo establecido en el artículo 43 del mismo cuerpo normativo, donde establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter Administrativo.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA

HUANCABAMBA - REGIÓN PIURA

R.U.C. N° 20172619241

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°272-2024-MDH/A

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la Conformación de la COMISIÓN CENTRAL Y SUB COMISIONES DE TRABAJO PARA LA CELEBRACION DE LA FESTIVIDAD DEL SEÑOR DE LA EXALTACIÓN DE LA CRUZ DE HUARMACA LOS DÍAS 10 AL 13 DE SETIEMBRE DEL 2024, conforme al siguiente detalle:

CUADRO N°01: DISTRIBUCIÓN DE COMISIONES PARA LA XVII FERIA AGROPECUARIA - FERAGRO - HUARMACA 2024		
N°	COMISIONES	RESPONSABLES DE LA COMISIONES
1	COMISIÓN CENTRAL	GERENTE MUNICIPAL: CPC. ODENCIO CRISANTO ASENCIO. GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y GESTIÓN AMBIENTAL: ING. TOMAS ZAPO SALDAÑA. GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO: CPC.BETTY ELIZABETH JUAREZ MECHATO. SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA. Sr. YARSINIO GAYOSO URBINA. GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS LOCALES: LIC. JULIO HUANCAS CHINCHAY
2	MISS FERAGRO 2024	GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL: LIC. ALEX RODIL FLORES GUERRERO SUB GERENCIA DE RELACIONES PÚBLICAS E IMAGEN INSTITUCIONAL: MG. MARIA EDITH MORALES GUTIERREZ. SECRETARIA REGIDORES.
3	PASACALLE	GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS LOCALES: LIC. JULIO HUANCAS CHINCHAY. SUB GERENCIA DE RELACIONES PÚBLICAS E IMAGEN INSTITUCIONAL: MG. MARIA EDITH MORALES GUTIERREZ. GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL: LIC. ALEX RODIL FLORES GUERRERO
4	ARMADO DE CORRALES, ELABORACIÓN DE ROSETAS, TRANSPORTE Y ALIMENTACIÓN DE GANADEROS Y FORRAJE DE GANADO VACUNO, CONCURSO DE GANADO VACUNO	SUB GERENCIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y TURISMO: ING. DIONISIO MORE DURAN.
5	CONCURSO DE PLATOS TÍPICOS	SUB GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES. BACH. LEONARDO CUEVA CALVAY. SUB GERENCIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y TURISMO: ING. DIONISIO MORE DURAN.
6	CONTRATACION DE EQUIPO DE SONIDO Y GRUPO MUSICAL: INAUGURACIÓN Y CLAUSURA DE LA FERIA	SUB. GERENCIA DE COMERCIALIZACIÓN Y MERCADOS: LIC. HEISBEN HUANCAS ALDEAN. SUB GERENCIA DE SERVICIO DE AGUA Y SANEAMIENTO: LIC. NOLBERTO SALVADOR CHINCHAY.
7	NUMEROS ARTÍSTICOS: artistas locales, instituciones educativas, comunidades campesinas, asociaciones, etc.	SUB. GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL: LIC. ALEX RODIL FLORES GUERRERO SUB. GERENCIA DE AGUA Y SANEAMIENTO: LIC. NOLBERTO SALVADOR CHINCHAY.
8	CONCURSO DE CAFÉ	SUB. GERENCIA DE LOGÍSTICA Y CONTROL PATRIMONIAL: LIC. JULIA KATIA BAUTISTA GONZALES.
9	CONCURSO DE RECICLAJE	SUB. GERENCIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO PROMOCIÓN, EMPRESARIAL Y TURISMO: ING. DIONISIO MORE DURAN.
10	DECORACION DE ESCENARIO Y TRASLADO DE SILLAS	SUB. GERENCIA DE GESTIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL: ING. ANA MELENDEZ ROJAS.
11	AMBIENTACION DEL CAMPO FERIAL: Armado de Stand, Escenario, y Colocación de Banderines	GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA: ING. GILBERTO BURGA GONZALES. UNIDAD DE GESTIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES: ING. JHONY QUINONEZ TORRES. UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES TIC'S. SUB. GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS: MG. JUAN ANASTACIO ELIAS. SUB. GERENCIA DE RENTAS Y TRIBUTACIÓN: CPC. JOSE LUIS FARFAN MAZA. SUB.GERENCIA DE REGISTROS CIVILES: BACH. FIZARDO CUZQUE CRISANTO. SUB. GERENCIA DE GESTIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL: ING. ANA MELENDEZ ROJAS. SUB. SEGURIDAD CIUDADANA Y TRANSPORTE: SOT. PNP. DANIRL IBAÑEZ CHAQUILA.
12	PERMISOS Y LICENCIAS	SUB. GERENCIA DE AGUA Y SANEAMIENTO: LIC. NOLBERTO SALVADOR CHINCHAY.
13	RECEPCION, TRANSPORTE Y ALIMENTACIÓN DE PRODUCTORES, ACUÍCOLAS Y ARTESANOS	GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS LOCALES: LIC. JULIO HUANCAS CHINCHAY. UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES TIC'S. SUB. GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS: MG. JUAN ANASTACIO ELIAS. SUB. GERENCIA DE RENTAS Y TRIBUTACIÓN: CPC. JOSE LUIS FARFAN MAZA. SUB.GERENCIA DE REGISTROS CIVILES: BACH. FIZARDO CUZQUE CRISANTO. SUB. GERENCIA DE GESTIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL: ING. ANA MELENDEZ ROJAS. SUB. GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y TRANSPORTES: SOT. PNP. DANIRL IBAÑEZ CHAQUILA. SUB. DESARROLLO AGROPECUARIO PROMOCIÓN, EMPRESARIAL Y TURISMO: ING. DIONISIO MORE DURAN.
14	ATENCION Y RECEPCION DE INVITADOS (AUTORIDADES)	GERENCIA MUNICIPAL: CPC. ODENCIO CRISANTO ASENCIO. SECRETARIA GENERAL: ABG. JEANS YEIMY CARRION GUERRERO.
15	VENTA DE CERVEZA	SUB. GERENCIA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES-OPMI: ING. WALTER HUGO BRAVO DAVILA. SUB. GERENCIA DE ESTUDIOS: ING. WILLIAN ALEXANDER MONTALVO MALCA. SUB. GERENCIA DE OBRAS: ING. ROBERT HENRY SAVOYA GUERRERO. SUB. GERENCIA DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA: ING. GUSTAVO CHICOMA ROJAS. SUB. GERENCIA DE SERVICIOS Y AGUA Y SANEAMIENTO: : LIC. NOLBERTO SALVADOR CHINCHAY.
16	ELABORACIÓN DE PROGRAMA, CONDUCCION DE CEREMONIA Y OFICIOS DE INVITACIÓN	GERENCIA MUNICIPAL: CPC. ODENCIO CRISANTO ASENCIO. SECRETARIA GENERAL: ABG. JEANS YEIMY CARRION GUERRERO.
17	SEGURIDAD CIUDADANA	SUB GERENCIA DE RELACIONES PÚBLICAS E IMAGEN INSTITUCIONAL: MG. MARIA EDITH MORALES GUTIERREZ. SUB. GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA: SOT. PNP. DANIRL IBAÑEZ CHAQUILA.
18	DISTRIBUCIÓN Y UBICACIÓN DE ESPACIOS EN CAMPO FERIALTACIÓN	SUB. GERENCIA DE CATASTRO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL: ARQ. HAYDI JANETH NUÑEZ LEON. SECRETARIA GENERAL: ABG. JEANS YEIMY CARRION GUERRERO. SUB. GERENCIA DE GESTIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL: ING. ANA MELENDEZ ROJAS.
19	AUSPICIOS PARA SORTEO CON PUBLICO EN GENERAL y ELABORACIÓN DE TICKETS.	SUB GERENCIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y TURISMO: ING. DIONISIO MORE DURAN. GERENCIA MUNICIPAL: CPC. ODENCIO CRISANTO ASENCIO. SUB. GERENCIA DE LOGISTICA Y CONTROL PATRIMONIAL: LIC. JULIA KATIA BAUTISTA GONZALES. SUB. GERENCIA DEMUNA, OMAPED Y CIAM: ABOG. KARELY ADRIANZEN TINEO. UNIDAD DE GESTION MUNICIPAL – UGM. GERENCIA DE ASESORIA JURÍDICA: ABOG. JORGE UBILLUS NAVARRO. SUB. GERENCIA DE RELACIONES PÚBLICAS E IMAGEN INSTITUCIONAL: MG. MARIA EDITH MORALES GUTIERREZ.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA

HUANCABAMBA - REGIÓN PIURA

R.U.C. N° 20172619241

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°272-2024-MDH/A

ARTÍCULO SEGUNDO. - INDICAR que los funcionarios que conforman la comisión señalada en el artículo precedente en calidad de funcionarios y/o servidores municipales serán responsables de la ejecución, operatividad y administración de las actividades que a continuación se detallan:

FUNCIONES DE LA COMISIÓN CENTRAL:

- Presentar Plan de Trabajo a fin de que coadyuven al éxito de las actividades, el mismo que será aprobado mediante Acto Resolutivo.
- Gestionar ante las Autoridades competentes las acciones necesarias desarrollo del evento.
- Invocar a las instituciones públicas y privadas su participación en los eventos.

FUNCIONES DE LAS SUB COMISIONES:

- Presentar Plan de Trabajo a la Comisión Central para su aprobación, en un plazo máximo de tres (03) días calendarios de firmada la presente Resolución de Alcaldía.
- Coordinar con las diferentes Gerencias y Sub Gerencias, el cumplimiento de las responsabilidades que te le encomienden.
- Coordinar con las diferentes Gerencias y Sub Gerencias, la disponibilidad de personal para cada una de las actividades.
- Disponer que el personal administrativo y/o operativo a su cargo participe en las convocatorias, organización y desarrollo de las actividades.
- Disponer del apoyo logístico y de personal para la ejecución de los eventos y actividades a desarrollarse.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Asesoría Jurídica y demás órganos estructurados competentes, el cumplimiento y monitoreo en cuanto a sus competencias para la aplicación del presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGUESE, a la Secretaría General la Notificación de la presente Resolución a las comisiones, sub comisiones y los órganos estructurados de la Municipalidad Distrital de Huarmaca.

ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR, a la Unidad de Tecnologías de Información y Comunicaciones TIC's la publicación del presente acto resolutivo a través del Portal Electrónico Institucional de la Municipalidad Distrital de Huarmaca: <https://www.gob.pe/munihuarmaca>, en cumplimiento de lo dispuesto en el TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

REGISTRASE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA

Lic. Vicente Tiquillahuanc Chuquipoma

ALCALDE